SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
Fecha:	**12 de abril de 2024**
Dependencia Solicitante:	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Objeto a Contratar:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ibidem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

A la administración municipal le compete de conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 parágrafo 2 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. De ahí que la destinación de los recursos se realice en gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.

En el artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con el **Apoyo logístico para la celebración del Día de la Niñez en el municipio de La Mesa Cundinamarca** cuya necesidad se resume en:

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social en desarrollar actividades para brindar una atención oportuna a la Niñez del municipio en cumplimiento a sus derechos y en pro de generar un impacto social que permita involucrar a la mayor cantidad de **Niños, Niñas y adolescentes** posible en el Municipio de La Mesa y así mismo el fortalecer institucionalmente a la Administración Municipal de La Mesa brindando servicios humanos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana en el control social a la gestión pública y garantizando condiciones adecuadas a las habitantes de todos los sectores del Municipio, a través estrategias que beneficien a la niñez en todos los ámbitos y a su entorno psicosocial y así poder desarrollar el Plan de Desarrollo "LA MESA EN EL CORAZON 2020 – 2023"

En desarrollo de lo señalado en los numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalará términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

La administración municipal le compete de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29 parágrafo 2 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. De ahí que la destinación de los recursos se realice a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, adelanta el programa de Niñas, niños y adolescentes en armonía con la vida; este encaminado a rescatar los valores y principios de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de sus derechos de éstos, el correcto aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte como estilo de vida.

Dentro de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo “LA MESA EN EL CORAZON 2020 – 2023” y las metas a Realizar anualmente 1 actividad para la celebración del día de la NIÑEZ con inclusión social, Implementar 1 estrategia para el desarrollo de actividades de juegos en familia y en las Instituciones Educativas y Diseñar y ejecutar 4 estrategias que garanticen ambientes saludables y vida digna para los niños, niñas y adolescentes y con el fin de adelantar acciones dirigidas a promover y sensibilizar desde los ambientes familiares, comunitarios y sociales los derechos desde la primera infancia; como son crecer en ambientes de afecto, a ser reconocidos como ciudadanos, poder acceder a espacios de participación en la toma de decisiones que les afecta y a estar protegidos de cualquier vulneración a su integridad física, moral y mental. Para lograrlo se promoverá el ejercicio de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado y las alianzas de cooperación entre sector público y privado.

El Día Internacional de la Niñez es una fecha consagrada para resaltar el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar. A pesar que la Asamblea General de la ONU declaró el 20 de noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños. En Colombia, ABRIL significa niñez y cada año este mes se viste de buenos propósitos en beneficio a la primera infancia y sus derechos.

Al establecer que “la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer”, la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido.

En Colombia ABRIL es el mes oficial de esta iniciativa que busca cada año promover el trabajo de la sociedad por los niños. Algunas de las fundaciones, pertenecientes al portafolio de Conexión Colombia y que trabajan día a día por brindar protección a la primera infancia hablaron sobre la importancia de esta fecha, la situación de la primera infancia y su labor social.

Actualmente en Colombia se tiene una perspectiva muy favorable sobre el tema de primera infancia, partiendo de la propuesta del gobierno nacional del programa Cero a siempre, en la medida que se pretende cualificar el servicio prestado por algunos programas previstos para ello, mejorando la calidad de vida de los niños y niñas.

Sin embargo en este momento se cuenta con unas altas estadísticas de desnutrición, de abandono y vulnerabilidad socio económica, motivado esto no solo por la violencia en el país, sino por la falta de oportunidades y garantías por parte del estado y la marcada diferencia de clases sociales, ya que mientras en

algunos sectores de la nación no se cuenta ni siquiera con el cubrimiento de las necesidades básicas como acueductos, alcantarillado, vías de acceso, transporte, atención básica en salud, en otros sectores de las grandes ciudades los privilegios en estos aspectos son bastante significativos.

Los niños y niñas juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que de ellos va a depender el futuro de su país, serán nuestros futuros gobernantes, ya que son ellos quienes tomarán y llevarán las riendas de nuestro desarrollo como nación, es por ello que el papel de la sociedad debe estar encaminado a cumplir con un papel no solo como proveedor de políticas y rubros económicos para su desarrollo, sino que debe ir mucho más allá como ser veedora de esas políticas, de su cumplimiento, del fortalecimiento de estas estrategias, debe responsabilizarse de descubrir y apoyar los talentos, pasando de generar empleados a generadores de empleo, de rescatar los valores perdidos, de tomar medidas aunque más correctivas que preventivas sobre el sentido de familia y su responsabilidad frente a los hijos con una formación reorientadora para que esta vuelva a ser la célula principal de la sociedad, de la educación formativa de los niños y niñas como sujetos activos y participativos en el desarrollo de nuestro país como futura y próxima potencia.

Conmemorar el Día Internacional del Niño tiene más que un significado festivo, un reconocimiento frente al resto de la sociedad de los futuros artífices de lo que será su país, es llamar un poco la atención para recordar que nuestra labor frente a la primera infancia es crucial para el beneficio de las regiones, es motivar y enseñar a estos chiquitos que, desde ahora, desde su más tierna edad son reconocidos como ejes fundamentales dentro de la sociedad.

En Colombia los niños de la primera infancia son una de las poblaciones más vulnerables y desamparadas. Gracias a diferentes campañas del gobierno, entidades privadas y públicas, estamos atacando esta problemática.

Los niños son el futuro de nuestra sociedad, serán nuestros líderes, gobierno y autoridad en un futuro no muy lejano. La sociedad, para proteger la niñez debe tomar el papel de un padre amoroso, quien les guíe, les enseñe, los proteja y les exija con amor y justicia.

Este año la Celebración de día de la Niñez cumple 25 años por tal razón se busca con el compromiso de todos los actores sociales reafirmar la transformación de la realidad de la niñez de nuestro país, visibilizándolos como prioridad y reafirmando su derecho fundamental a jugar.

En la brújula 2024 se encuentran las orientaciones técnicas y las acciones propuestas para movilizar el juego como derecho en armonía con los demás derechos.

En consecuencia, se hace necesario y conveniente que la Administración contrate la **Apoyo logístico para la celebración del Día de la Niñez en el municipio de La Mesa Cundinamarca**

2. OBJETO

Apoyo logístico para la celebración del Día de la Niñez en el municipio de La Mesa Cundinamarca

3. CONTEXTO ECONOMICO

Para el desarrollo del objeto contractual que requiere la entidad se demanda efectuar contratación en razón a referir actividades que no se encuentran en la naturaleza de la entidad. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes,

obras o servicios. Dado que en la presente contratación el pago es contra entrega, no se exigirá verificación de capacidad financiera.

4. CONTEXTO TECNICO

El Municipio de La Mesa en el programa Niñas, niños y adolescentes en armonía con la vida establece las Metas Realizar anualmente 1 actividad para la celebración del día de la NIÑEZ con inclusión social, Implementar 1 estrategia para el desarrollo de actividades de juegos en familia y en las Instituciones Educativas y Diseñar y ejecutar 4 estrategias que garanticen ambientes saludables y vida digna para los niños, niñas y adolescentes por lo tanto, se hace necesario contratar la **Apoyo logístico para la celebración del Día de la Niñez en el municipio de La Mesa Cundinamarca**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista suministrará cantidad unitaria los siguientes elementos según las características determinadas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Show Infantil y juvenil** Animación para desarrollar eventos en el casco urbano y en las Inspecciones. **Debe Incluir:** • Animación (animador especialista en niños niñas y jóvenes durante 2 horas por 7 eventos) • Recreación Dirigida (recreador especialista en niños niñas y jóvenes, durante 2 horas por 7 eventos) • Payaso (1 payaso con ayudas didácticas para recreación, durante 2 horas por 7 eventos) • Muñecones tres (3) modelos de moda (disfraces de gran tamaño de dibujos animados de moda de tamaño, durante 2 horas por 7 eventos) • Pista jabonosa (de 3 mts de ancho por 7 mts de largo, con jabón que no genere alergias, durante 2 horas por 7 eventos) • Inflable (de 7 mts de ancho por 7mts de largo con motivos infantiles, durante 2 horas por 7 eventos) • Personal de Apoyo (4 personas de apoyo de logística y seguridad debidamente identificados, durante 2 horas por 7 eventos) **Todo el personal contratado debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores**	7 eventos
2	**Refrigerio** **Opción 1**: Vaso de helado de marca reconocida por 45gr sabores surtidos con su respectivo envase y cuchara y dos (2) galleta tipo Wafer **Opción 2:** Bebida de frutas en caja surtido, 200 ml, 7oz sabores surtidos y ponque tajado en empaque individual 55gr, sabores surtidos	2.000 unidades
3	**Pendón** Tipo banner de medidas 8 mts x 8 mts A full color, con logos del municipio y del Programa Brújula **Con el texto:** Dia de la Niñez, Ruta 25, Brújula 2024, #SumateJugando Con logos de la administración municipal. Con tipo de letra de acuerdo al formato enviado. **(La Secretaría de Salud y Desarrollo Social entregara los logos)**	1 unidad
4	**Decoración de escenarios en los días programados para la realización de los eventos.** Guirnalda de globos en colores vivos de 7 mts para baranda de polideportivo, 8 Tiras de banderines de plástico de colores vivos para el techo de 8 mts cada una.	2 decoraciones
5	**Sonido para cinco (5) eventos** 1 mezclador digital 1 computador con música 3 micrófonos inalámbricos 2 Cabinas Pasivas **Debe incluir personal de operación, traslado de equipos, instalación y adecuaciones eléctricas si fueran necesarias**	1 unidad
6	**Souvenirs para niños** **Opción 1:** Reloj Casual Cuero Correa. Peso: 0.08 kg. Tipo de movimiento: Digital. Tipos de pantalla: plástico. Materiales de la caja: Plástico. Es resistente al agua: No. Es apto para buceo: No **Opción 2:** Rompecabezas 3d, Modelos disponibles: Velociraptor. Triceraptus. Tiranosaurio Rex. Mamuth. Ceratosier. Terodáctilo. Brontosaurio. Dientes de sable. Abeja. Libélula. Mariposa. Escorpión. Escarabajo. Mosca. Tarántula. Caballito de mar. Alce. Gorila. Avion 1 y 2. Carro. Helicoptero. Barco. Casa. Largo 25´´ x 10´´. Alto 20´´. Materiales: Madera **Opción 3:** Rompecabezas 9 Piezas Madera. Temática Animales Personaje Animales, Largo x Ancho 14 cm x 14 cm Altura 0.3 mm. Orientación: Horizontal. Materiales: Madera, Cartón **Opción 4:** Trompo con luces de colores. Materiales: Plástico. Con luces: Sí. Incluye lanzador: Sí Edad mínima recomendada: 4 años **Deben ser entregados con 3 días de anticipación del primer evento para verificación de calidad**	2000 unidades

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

I. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de logística, acorde con el objeto contratado.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, en la invitación y en la propuesta presentada (los cuales forma parte integral del contrato a celebrar).
3. Suministrar los refrigerios, según menú señalado en el presente estudio en la ficha técnica.
4. Suministrar alimentos sanos, frescos y con calidad, servido en caliente en el mismo lugar donde se realice el evento.
5. Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
6. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el municipio y contenidas en este estudio previo.
7. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
8. Suministrar ficha técnica de los elementos ofertados objeto del presente contrato para garantizar la calidad de los mismos, con precio e IVA.
9. Presentar los respectivos informes, junto con los soportes requeridos como planillas de registro, y demás documentos requeridos por el supervisor con el fin de verificar el cumplimiento de la prestación del servicio.
10. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

6. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que puedan suministrar los elementos requeridos por parte de la entidad y que se establecieron en el estudio previo.

Adicionalmente la Secretaría de Salud y Desarrollo Social; realizo un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Año	Entidad	Servicios contratados	Presupuesto oficial	Vínculo de la información
2021	Boyacá: Chiscas	Contrato a programa y actividad de interés público para impulsar las expresiones artísticas, folclóricas y culturales en el marco de la celebración del día de la niña y el niño Chiscano y festival de la alegría navideña del municipio de chiscas	$ 29.484.100	https://colombialicita.com/licitacion/163790280
2022	Cundinamarca: La Calera	Adquisición de dulces para la celebración del día dulce dirigido a la atención integral de los niños y niñas del municipio de La Calera Cundinamarca	$ 29.994.438	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/56889
2023	Santander: Guadalupe	Apoyo Logístico en la organización y realización de actividades para la celebración del día del niño del municipio de El Guadalupe - Santander	$ 32.475.500	https://colombialicita.com/licitacion/211812813

Del cuadro anterior, podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Contratación de mínima cuantía, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso

Variables para calcular el presupuesto:

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se realizó teniendo en cuenta el valor de cada uno de los elementos requeridos por la entidad contenidos en la ficha técnica, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos de la entidad. Se tuvieron en cuenta además las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como: IVA, Retefuente, ICA (8x1000), Estampilla adulto mayor (4%); Estampilla pro-cultura (1.5%), contribución al deporte (3%) y Estampilla Justicia Familiar (2%)
4. Considerados acorde con el objeto contractual.
5. Plazo de ejecución
6. Costos indirectos

7. FIRMA

Funcionario Responsable:	Firma:
OSCAR JAVIER ROSAS ARRUBLA **Secretario de Salud y Desarrollo Social**	_____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Aurelio Becerra Barón	Profesional universitario	
Revisión técnica:	Oscar Javier Rosas Arrubla	Secretario de Salud y Desarrollo Social	
Nombre del Archivo Sistematizado: *Análisis del sector Dia de la Niñez_2024*			